

PROYECTO EDUCATIVO

CPEIP PADERBORN-LEZKAIRU

La revisión del Proyecto Educativo se aprueba en junio de 2023 por Consejo Escolar.

(Última modificación el 13 de enero de 2025)

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Análisis del contexto	2
2.1. Reseña histórica y geográfica	2
2.2. Realidad actual del centro	3
3. Señas de identidad	3
3.1. Misión, Visión y Valores	3
4. Objetivos generales	5
5. Líneas generales de actuación pedagógica-didáctica	5
5.1. Línea didáctico metodológica	6
5.2. Programas transversales	7
5.2.1. Salud social/relacional	7
5.2.2. Salud física	8
5.2.3. Salud psicológica	8
5.2.4. Salud emocional	10
6. Enseñanza plurilingüe	10
6.1. Distribución de las lenguas por áreas	11
7. Innovación educativa: estrategia digital de centro	12
8. Plan de lectura y de biblioteca escolar	12
9. Criterios sobre el proceso de evaluación y promoción del alumnado	14
9.1. Evaluación	14
9.2. Promoción	15
10. Criterios para el agrupamiento del alumnado	16
11. Relación con las familias/ Plan orientación y tutoría	16
12. Estructura organizativa y de funcionamiento	17
12.1. Órganos de gobierno	17
12.1.1. Composición y normas de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno	17
12.1.2. Composición y normas de funcionamiento de los órganos de coordinación docente	18
12.2. Órganos de participación de la comunidad escolar	21
12.3. Colaboración con otras entidades	22
13. Normativa	24

1. Introducción

Este documento recoge el Proyecto Educativo y Pedagógico del Colegio Público Paderborn-Lezkairu. El Proyecto Educativo se elabora siguiendo la normativa actual y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, del 4 de mayo de 2006, que en su artículo 120 dicta lo siguiente:

“Los Centros Docentes dispondrán de la autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro”.

Entendemos, que el Proyecto Educativo, constituye las señas de identidad de nuestro centro, entendido como grupo que siente y que persigue unos fines comunes y consensuados.

2. Análisis del contexto

El Colegio Público "Paderborn-Lezkairu", está situado en el barrio pamplonés de Lezkairu, cercano al centro de la ciudad. Es un centro público de Navarra con una oferta educativa única en lenguas.

La oferta educativa incluye el Modelo G con programa de aprendizaje en alemán (PAL), enseñanza que imparte las tres lenguas castellano-alemán-inglés en Educación Infantil y Primaria, y el Modelo D.

Además de ser el centro de referencia de atención al alumnado con Discapacidad Auditiva de Navarra y contar con una estructura específica de atención de alumnado con necesidades educativas especiales.

2.1. Reseña histórica y geográfica

Originariamente el centro se denominaba CPEIP Víctor Pradera y se inauguró en 1952 en el barrio de La Milagrosa, con una población autóctona del antiguo barrio del Mochuelo. El centro pasó por distintas etapas, hasta que en el año 1993 se integraron los alumnos y alumnas del antiguo colegio de Eunate (alumnado con discapacidad auditiva) y fue nombrado centro preferente. En el año 2013 se introdujo el programa de aprendizaje en alemán (PAL) y pasó a denominarse CPEIP Paderborn-Víctor Pradera. En el año 2023 el centro fue trasladado al nuevo edificio construido en el barrio de Lezkairu.

El cambio más reciente vivido en el centro es la introducción de la oferta del Modelo D a partir del curso 23-24.

2.2. Realidad actual del centro

El colegio ha experimentado un aumento considerable de la matrícula debido al impulso que se le ha dado con la implantación del programa PAL junto con otros proyectos de innovación que se han ido introduciendo a lo largo de los últimos cursos.

Queda reflejado en el cambio vivido en el centro el buen hacer e implicación del profesorado, el proyecto singular y único, el trabajo pedagógico y la labor de las familias, entre otros factores.

El alumnado que estudia en el Centro Paderborn procede tanto del barrio de Lezkairu como de otros barrios cercanos a su localización como Milagrosa, Mendillorri, Ripagaina, el centro de Pamplona o Mutilva pero también de otros puntos de la comarca como Nueva Artica, Berriozar, Sarriguren o Barañain debido a la peculiaridad del proyecto y a su oferta lingüística innovadora y variada.

La falta de espacio suficiente sufrida en el edificio del antiguo Víctor Pradera, generó la necesidad del traslado del centro al barrio de Lezkairu a partir del curso 23-24, curso en el que el colegio adopta también su nuevo nombre, CPEIP Paderborn-Lezkairu.

3. Señas de identidad

La Misión, Visión y Valores definidos en el centro determinan nuestra razón de ser y la entendemos como el elemento motivador y creador de compromiso colectivo dando al centro sentido de propósito. Los Valores son los principios esenciales que van a orientar el desarrollo estratégico y que han de ser asumidos por todos los miembros que lo componemos.

3.1. Misión, Visión y Valores

¿Quiénes somos? Somos un Centro Público de Educación Infantil y Primaria de Modelo G con programa de aprendizaje del alemán y Modelo D (1º EI a partir del curso 2024), al servicio de la población de Pamplona y Comarca.

Nuestra Misión es la de educar integralmente al alumnado para que desarrollen las capacidades y destrezas necesarias para adquirir las competencias propias de su etapa.

Adopten una actitud positiva, libre y decidida ante nuestra propuesta de valores. Favorezcan e impulsen un entorno más solidario, inclusivo, pacífico y sostenible. Nuestro proyecto educativo potencia estos valores en colaboración con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

¿Qué queremos? Queremos caracterizarnos por:

- Queremos caracterizarnos por:
- Ser una escuela inclusiva.
- Comprometida con la mejora del servicio educativo.
- Referente en el aprendizaje de idiomas.
- Que favorezca la aplicación de proyectos innovadores.
- Que sistematice el uso de las tecnologías en la educación.
- Ser una escuela comprometida con la salud física y el bienestar emocional.
- Con una propuesta clara de educación en valores.
- Formar personas autónomas, responsables, con espíritu crítico y solidarias, capaces de transformar la sociedad.
- Seguir siendo reconocidos por nuestro compromiso con la excelencia en la gestión.
- Contar con un equipo educativo comprometido con el cambio y abierto al futuro que se caracterice por la formación continua.
- Con familias que participan activamente en el Proyecto Educativo del Centro.

¿Cuáles son nuestros valores?

- La igualdad de oportunidades a través de la inclusión.
- Orientación al logro en los resultados con nuestro alumnado basada en la Innovación Pedagógica, como fuerza impulsora del desarrollo de las capacidades.
- El trabajo en equipo como base para la mejora continua en el servicio educativo.
- Participación de toda la Comunidad Educativa orientado a lograr un buen clima de convivencia.
- Orientación a una práctica de promoción de la salud escolar en temas de: educación emocional, alimentación, deporte, descanso, primeros auxilios y la vida activa.
- Comportamientos democráticos, participativos y colaborativos entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Orientación al cambio para lograr un centro creativo, innovador y sostenible.

- El compromiso con el entorno y la acción social, con respeto, solidaridad y responsabilidad.
- Liderazgo de las personas con responsabilidades asignadas, que permita el desarrollo con autonomía de las mismas.

4. Objetivos generales

El Proyecto Educativo del CPEIP Paderborn-Lezkairu recoge en sus objetivos generales los establecidos en la normativa y hace suyos sus principios y valores.

Teniendo en cuenta la diversidad del alumnado, trabajamos para formar en y para la sociedad actual, alumnos y alumnas plurilingües, competentes tanto en valores como en todas las áreas del currículum, con una relación estrecha y cercana entre el profesorado y las familias.

Son objetivos del centro:

- Desarrollar las capacidades y destrezas necesarias para adquirir las competencias clave propias de su etapa.
- Garantizar el desarrollo armónico de las lenguas vehiculares de aprendizaje de la escuela, en función de las necesidades de cada alumno o alumna.
- Adquirir la competencia comunicativa básica en las lenguas extranjeras.
- Desarrollar una metodología activa y lúdica basada en las necesidades e intereses del alumnado que permita los aprendizajes significativos.
- Respetar el proceso evolutivo e integral (cognitivo/relacional, físico, afectivo y social) del alumnado.
- Promover la participación de todos los agentes de la comunidad educativa.
- Colaborar con entidades de diferentes ámbitos que enriquezcan nuestra práctica educativa.

5. Líneas generales de actuación pedagógica-didáctica

La línea pedagógico-didáctica recoge los acuerdos existentes en el centro en relación al aprendizaje competencial del alumnado, metodología y los contenidos de tratamiento transversal.

Partiendo de la diversidad metodológica que aporta las diferentes formas de ver el trabajo didáctico del profesorado, tanto en las etapas de Infantil y Primaria como en los distintos ciclos, se trabaja con los mismos principios pedagógicos y metodológicos acordados en el centro.

La línea pedagógica está orientada a la **innovación educativa** y constituye el referente que rige la práctica docente y las decisiones del centro, y está encaminada a la consecución del **éxito escolar** del alumnado, a proporcionar la **mejor atención educativa** y a velar por el interés general.

5.1. Línea didáctico metodológica

Se planifican objetivos y actuaciones ajustadas a las necesidades y a la diversidad de situaciones de aprendizaje. Para ello, se introducen distintos tipos de **metodologías activas**, partiendo del interés, el conocimiento previo y la motivación del alumnado.

Con objeto de fomentar la integración de las **competencias clave**, dedicamos un tiempo del horario lectivo a la realización de diferentes situaciones de aprendizaje. A estos efectos, el centro determina el porcentaje del horario educativo para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los contenidos de carácter transversal a todos los ámbitos y áreas.

Teniendo en cuenta cada etapa, la intervención educativa está basada en las siguientes metodologías didácticas de **aprendizaje significativo**:

ETAPA EDUCACIÓN INFANTIL

- Metodología por rincones
- Proyectos basados en centros de interés
- Propuestas metodológicas basadas en el metodologías activas
- Metodología manipulativa en el área lógico-matemática
- Aprendizaje de la lectoescritura desde un enfoque constructivista
- Apoyos inclusivos.
- Estimulación y prevención temprana de dificultades en el lenguaje
- Metodología vivencial para el desarrollo de la psicomotricidad
- Se adoptan medidas organizativas, metodológicas y curriculares regidas por los

principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

- Se promueve un aprendizaje competencial implicando activamente al alumnado

ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA

- Propuestas metodológicas basadas en el metodologías activas
- Aprendizaje por descubrimiento a través de situaciones de aprendizaje
- Apoyos inclusivos
- Metodología manipulativa en el área de matemáticas
- Se adoptan medidas organizativas, metodológicas y curriculares regidas por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Se promueve un aprendizaje competencial implicando activamente al alumnado
- Situaciones de aprendizaje basados en la vida diaria (aprendizaje funcional)

5.2. Programas transversales

Trabajamos desde un enfoque integral de la **Educación para la Cultura de la Salud**, promoviendo y afianzando en el alumnado el cuidado de la salud en sus diferentes dimensiones: **salud social/relacional, física, emocional y psicológica** mediante la promoción de medidas enfocadas a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** englobados en el proyecto internacional de la **Agenda 2030**.

El equipo docente lleva a cabo, de **manera transversal**, propuestas prácticas de forma organizada, sistematizada y secuenciada a través de las etapas y ciclos, adaptando los contenidos a cada edad.

5.2.1. Salud social/relacional

A través del Programa SKOLAE queremos integrar el **derecho de igualdad** en nuestro sistema educativo. La finalidad es analizar, corregir y compensar actitudes y comportamientos que no conducen a la igualdad, además de mostrar e identificar aquellas actitudes y comportamientos para intentar cambiarlas, ejerciendo su derecho a la igualdad.

El equipo docente despliega actividades en las aulas poniendo en práctica las acciones definidas en el Plan de Identidad Coeducadora (PIC) del centro.

5.2.2. Salud física

Somos miembros de la **Red de Escuelas Promotoras de Salud**. Se utiliza el proyecto como elemento aglutinador de otra serie de propuestas como alimentación saludable, hábitos saludables, educación vial, sostenibilidad y respeto por el medio ambiente, movilidad sostenible, consumo responsable, primeros auxilios. A través de las intervenciones enumeradas pretendemos contribuir a crear estilos de vida saludable a través de actividades, juegos y talleres en los que nuestro alumnado se convierte en protagonistas de su salud.

Las **principales herramientas metodológicas** que utilizamos son:

- Charlas y/o reuniones con los diferentes miembros de la comunidad educativa para presentar y exponer las funciones y actividades del proyecto y para promocionar hábitos saludables.
- Prevención y detección de forma precoz de los principales problemas de salud más prevalentes en la edad escolar, como la diabetes, obesidad, los trastornos de alimentación así como los diferentes problemas psicológicos presentes en la infancia y adolescencia.
- Actividades complementarias organizadas por el profesorado, como actividades didácticas o salidas.
- Actividades complementarias (talleres y charlas) impartidas por otros miembros de la comunidad educativa o instituciones, como centro de salud, Mancoeduca y Policía con el fin de visibilizar las instituciones.
- Programas de actividad física en horario extraescolar durante todo el año. Colaboración con la APYMA Paderborn en las actividades que organizan y con el Club Deportivo del centro.

5.2.3. Salud psicológica

Damos respuesta a la individualidad de cada alumno o alumna desde la **inclusión y la igualdad de oportunidades**. Somos una escuela que responde a la **diversidad** que nos caracteriza.

Las actuaciones docentes se desarrollan a través del Plan de Atención a la Diversidad (PAD). El plan forma parte de la documentación institucional del Centro y recoge el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar

respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, de graves trastornos de la comunicación y de desajuste curricular significativo.

Nos caracterizamos por ser el **Centro Preferente de atención al alumnado con discapacidad auditiva de Navarra.**

El objetivo de la escolarización preferente de alumnado con discapacidad auditiva es proporcionar la respuesta especializada más acorde con las necesidades propias de la discapacidad. Se proporciona una respuesta educativa que requiere de una intervención intensiva, adaptada y especializada de difícil generalización en los centros ordinarios, y por precisar recursos personales, materiales y técnicos intensivos y muy especializados de difícil obtención en todos los centros.

Los recursos con los que contamos para proporcionar esta respuesta educativa son:

- Profesorado especializado en audición y en lenguaje y pedagogía terapéutica y conocimiento de LSE.
- Materiales curriculares adaptados.
- Sistemas de comunicación alternativos: LSE ,dactilológico, sistema bimodal, dactilológico en palma, lengua de signos apoyada, mayúsculas en palma, dedo como lápiz y braille.

Además contamos con una estructura (AA) que escolariza alumnado con Modalidad Educativa de EE.

Atendemos al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica grave, profunda o pluridiscapacidad con modalidad de escolarización centro de Educación Especial y que se encuentra escolarizado en un centro escolar ordinario.

La propuesta curricular para este alumnado es similar al currículo de los centros de educación especial en la etapa infantil y básica; la cual tiene como referente las competencias básicas establecidas en el currículo de primaria (objetivos y contenidos), incorporando los objetivos y contenidos de la etapa de E. Infantil, según las características

del alumnado. El objetivo es dotar de instalaciones que permitan la participación en determinadas actividades con el resto del alumnado, a la vez que puedan recibir una enseñanza adaptada en un aula específica destinada a la autonomía, el tránsito a la vida adulta y las habilidades pre-laborales.

5.2.4. Salud emocional

Es para el colegio un reto importante abordar el trabajo de la **Ecología Emocional y la formación en valores** abarcando a toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias. El centro participa en el proyecto piloto '**Programa Laguntza**' introduciendo el modelo Ecología Emocional para el proceso de transformación en la escuela.

El Plan de Convivencia es el documento institucional que recoge el trabajo que se desarrolla a través del **Programa Laguntza**.

6. Enseñanza plurilingüe

Como centro plurilingüe se abordan las áreas del conocimiento o materias en las distintas lenguas: castellano, euskera, alemán e inglés.

El principio central del Proyecto Educativo es la adquisición de las lenguas que se imparten en el centro y la consecución de este objetivo por parte de todo el alumnado al finalizar la etapa de primaria. Así mismo, serán también principios del presente proyecto:

- El fomento del aprendizaje de los idiomas que se imparten en el centro de forma integrada.
- El aumento de la competencia comunicativa del alumnado.
- El respeto por los diferentes idiomas y su enriquecimiento cultural.
- La integración de todo el alumnado y, de forma más específica, de aquellos de incorporación tardía o con necesidades específicas de apoyo educativo.

El aprendizaje de las lenguas se realiza a través de un proceso de inmersión desde el primer día de escolarización. El área de Inglés se introduce desde 2º de Educación Infantil con 4 sesiones.

El modelo G con programa PAL se encuentra implantado tanto en las etapas de Infantil como de Primaria, la implantación del modelo D se iniciará en 1º de EI a partir del curso 2024-25.

6.1. Distribución de las lenguas por áreas

INFANTIL MODELO G-PAL		
IDIOMAS	1º ED. INFANTIL	2º-3º ED. INFANTIL
CASTELLANO	14 sesiones: Incluidas las sesiones de Religión y A.E.	14 sesiones: Incluidas las sesiones de Religión y A.E.
ALEMÁN	14 sesiones.	10 sesiones
INGLÉS		4 sesiones

PRIMARIA MODELO G-PAL		
IDIOMAS	1º- 4º ED. PRIMARIA	5º- 6º ED. PRIMARIA
CASTELLANO	15 sesiones* (cuatro de Lengua castellana, dos de Ciencias Naturales en 2º y 4º curso, dos de Ciencias Sociales en el 1er y 3er curso, cuatro de Matemáticas, dos de Música, dos de Educación Física, una de Religión o AE).	14 sesiones* (cuatro de Lengua castellana, dos de Ciencias Naturales en 2º y 4º curso, dos de Ciencias Sociales en el 1er y 3er curso, cuatro de Matemáticas, dos de Música, dos de Educación Física, una de Religión o AE).
ALEMÁN	9 sesiones* (cuatro de lengua alemana, dos de Ciencias Naturales en 1er, 3er y 5º curso, dos de Ciencias Sociales en el 2º y 4º curso, dos de Matemáticas, una de Plástica).	10 sesiones* (cuatro de lengua alemana, dos de Ciencias Naturales en 1er, 3er y 5º curso, dos de Ciencias Sociales en el 2º y 4º curso, dos de Matemáticas, una de Plástica y una sesión de Valores).
	4 sesiones* (cuatro sesiones de lengua inglesa).	4 sesiones* (cuatro sesiones de lengua inglesa).

INGLÉS		
--------	--	--

INFANTIL MODELO D		
IDIOMAS	1º ED. INFANTIL	2º-3º ED. INFANTIL
EUSKERA	24 sesiones	20 sesiones
CASTELLANO	4 sesiones.	4 sesiones
INGLÉS	—	4 sesiones

PRIMARIA MODELO D				
IDIOMAS	EUSKERA	CASTELLANO	INGLÉS	ALEMÁN
1º- 6º ED. PRIMARIA	19 sesiones	4 sesiones	5 sesiones	—
1º- 6º ED. PRIMARIA CON OPTATIVA DE ALEMÁN	18 sesiones	4 sesiones	4 sesiones	2 sesiones

7. Innovación educativa: estrategia digital de centro

Como centro educativo tenemos la meta de mejorar nuestra capacidad para promover **la innovación** y sacar el máximo partido de las **tecnologías de la información y comunicación**, y de los **recursos educativos digitales**.

El objetivo es mejorar los procesos educativos a través del uso coherente, organizado y supervisado de los recursos, herramientas y servicios digitales.

El Plan Digital de Centro (PDC) es el instrumento que adecúa y facilita el uso de los medios digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado. Recoge las acciones para la mejora de la **competencia digital**:

- Fomentar la creatividad en el alumnado
- Adaptar las TIC a las necesidades individuales
- Implicar más al alumnado en actividades de aprendizaje digitales, utilizando las TIC para presentar tareas y/o trabajos de forma cotidiana en todas las unidades didácticas
- Trabajar con la robótica y programación educativa en el centro. Se trabaja la robótica educativa de forma interdisciplinar y como proyecto en Educación Infantil y 1er ciclo de Primaria. En 2º ciclo se comienza con la programación educativa mediante Chromebooks. En 3er ciclo el alumnado elabora proyectos concretos en ambas disciplinas, con sesiones de docencia directa
- Formar al profesorado en tecnologías educativas
- Utilizar las Classroom por grupos-clase en primaria para tareas, actividades de refuerzo, actividades de clase, exposición de trabajos, foro de debate...

8. Plan de lectura y de biblioteca escolar

Son objetivos del plan de lectura del centro:

- Apoyar y facilitar la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro y de los programas de enseñanza.
- Crear y fomentar en el alumnado el hábito y el gusto de leer, de aprender y de utilizar las bibliotecas a lo largo de toda su vida.
- Ofrecer oportunidades de crear y utilizar la información para adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la imaginación y entretenerse.
- Organizar actividades que favorezcan el hábito lector.
- Promover la lectura, así como los recursos y los servicios de la biblioteca escolar dentro y fuera de la comunidad educativa.
- Dotar a la Biblioteca de forma permanente de los recursos necesarios para su funcionamiento.

- Proporcionar un continuo apoyo al programa de enseñanza y aprendizaje e impulsar el cambio educativo.
- Habituar a la utilización de las bibliotecas con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.

La biblioteca está preparada para realizar el servicio de préstamo de libros. Desde hace varios años, se han ido comprando libros y cuentos específicos para cada nivel y lengua de aprendizaje. La persona responsable realiza el registro, la catalogación, clasificación, etiquetado de los nuevos libros. Es una persona formada y de confianza, que tiene una labor no sólo técnica sino también pedagógica, ofreciendo tanto al profesorado como al alumnado apoyo en la elección de las lecturas.

Así, las funciones del profesorado bibliotecario son:

- Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos de la biblioteca del centro.
- Difundir, entre el profesorado y alumnado, la adquisición de novedades.
- Colaborar en la planificación y el desarrollo del trabajo escolar, favoreciendo la utilización de diferentes ejemplares.
- Atender al alumnado para que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándose sobre su utilización.
- Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio.
- Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos.
- Promover actividades de animación a la lectura.
- Organizar el sistema de préstamo de libros

9. Criterios sobre el proceso de evaluación y promoción del alumnado

9.1. Evaluación

La evaluación será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Es **global** en cuanto que, además de tener como referente fundamental los criterios de evaluación de cada área y/o materia, tendrá en cuenta la consecución de los objetivos generales de la etapa.

Es **continua** en cuanto a que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas, e integrada en el quehacer diario del aula.

Es **formativa** puesto que sirve para identificar los aprendizajes adquiridos, permite establecer el ritmo y características de la evolución de cada alumno y alumna, posibilitando la adopción de medidas de apoyo, así como de adaptación y enriquecimiento curricular para todo el alumnado que lo necesite.

De esta manera se da respuesta al marco curricular, en torno a las competencias claves.

El proceso de evaluación valorará el aprendizaje del alumnado atendiendo al logro de los criterios de evaluación y competencias específicas de cada área o ámbito. Estos criterios de evaluación y competencias específicas serán los referentes para determinar la calificación de las áreas o ámbitos y el grado de adquisición y desarrollo de las competencias clave del Perfil de Salida de la Enseñanza Básica, atendiendo a los descriptores operativos de aquéllas al completar la Educación Primaria referenciados en el anexo I del Decreto Foral 67/2022. La evaluación de las competencias específicas de cada área o ámbito servirá para determinar, en conjunto con las del resto de áreas o ámbitos, el grado de adquisición y desarrollo de las competencias clave.

Los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos en la evaluación final se expresarán mediante los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SF), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, sin en ningún caso reflejar calificación numérica alguna.

Sin perjuicio de las posibles observaciones que el profesorado pudiera efectuar al respecto del rendimiento de las alumnas y alumnos en el espacio horario de la atención educativa que se hubiera llevado a cabo para aquel alumnado que hubiera optado por no cursar el área de Religión, deberá tenerse en cuenta que la misma en ningún caso contará con registro calificativo alguno.

Las medidas de atención a la diversidad (RE, RE-ACA, RE-EC, ACS y PRE) que pudieran haberse desplegado a lo largo del curso en ningún caso se tendrán en cuenta para

minorar las calificaciones obtenidas ni deberán ser consignadas en las actas de evaluación final, a excepción de la medida ACS que deberá asimismo ser consignada en dicha acta de evaluación final acompañada del número de curso al que correspondiera su nivel curricular y atendiendo como referente a los criterios de evaluación de las áreas o ámbitos y cursos sobre los que versará la correspondiente adaptación.

9.2. Promoción

Las decisiones sobre la promoción del alumnado al ciclo o etapa siguiente, serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de adquisición y desarrollo de las competencias clave, así como a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso de la alumna o el alumno.

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas o ámbitos deberán matricularse también de las áreas o ámbitos no superados de cursos anteriores. El alumnado con áreas o ámbitos pendientes recibirá los planes de recuperación (PRE) que establezca el equipo docente.

En caso de permanencia de un año más en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan de recuperación personalizado (PRE) que contemplará cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado. Esta decisión de permanencia en un mismo curso sólo se podrá adoptar una única vez durante la etapa.

Las decisiones de promoción de alumnado con necesidades educativas especiales al que se le hubiera aplicado adaptaciones curriculares significativas se adoptarán tomando como referente los criterios de evaluación de las áreas o ámbitos y cursos sobre los que hubiera versado dicha adaptación, teniendo en cuenta que la aplicación de dichas adaptaciones en ningún caso impedirá su promoción, siempre y cuando hubiera alcanzado, a criterio del equipo docente, los correspondientes criterios de evaluación de las mismas.

10. Criterios para el agrupamiento del alumnado

Los criterios generales que diseñamos en los agrupamientos de nuestro alumnado van en consonancia con nuestras líneas de actuación pedagógica, están pensados para favorecer grupos heterogéneos por sus características y pretenden, con criterios igualitarios, contribuir a su éxito escolar.

Los agrupamientos se hacen atendiendo a la ratio vigente de 25 alumnos y alumnas por unidad.

Se establecen criterios de agrupamientos en función de las etapas educativas y del momento de la escolarización:

- Alumnado de nueva incorporación en 1º de EI.
- Agrupamientos en la etapa de Primaria, al iniciar 1º de EP y en el cambio de ciclo.
- Alumnado de nuevo ingreso durante su escolaridad.

11. Relación con las familias/ Plan orientación y tutoría

Tienen como finalidad asegurar la conexión entre la educación familiar y la educación escolar favoreciendo la coordinación entre familias y escuela. Implica la puesta en práctica de acciones que se concretan en:

Entrevistas personales

Situación ideal para el intercambio de información, puesta en común y búsqueda de estrategias educativas. Es el mejor contexto para abordar situaciones conflictivas. Es deseable que participen padre y madre.

Reuniones colectivas

Para transmitir información de carácter general; organización del centro, metodología, normas generales. El centro establecerá los momentos y las formas que faciliten la realización de las entrevistas personales y reuniones colectivas.

Boletines de información

Trimestralmente, a través de Educa Familias y/o por escrito, las familias recibirán información detallada del rendimiento en todas las materias.

Participación puntual

En momentos concretos enumerados en el Plan Anual, se les invita a participar en actividades especiales: período de adaptación, actividades complementarias, celebraciones, participación en las aulas,...

12. Estructura organizativa y de funcionamiento

12.1. Órganos de gobierno

Dentro de los órganos de gobierno podemos distinguir entre los órganos colegiados de gobierno y coordinación docente y el órgano ejecutivo de gobierno.

12.1.1. Composición y normas de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno

Consejo escolar

El Consejo Escolar es el principal órgano de representación, participación y decisión del centro. En él se hallan representados los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

Son competencias, entre otras, del Consejo Escolar:

- Establecer las directrices para la elaboración del Proyecto Educativo, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el Claustro tiene atribuidas.
- Aprobar el Reglamento de Convivencia.
- Adoptar criterios para la elaboración de la Programación General Anual, aprobarla y evaluarla, respetando los aspectos docentes que competen al Claustro.
- Aprobar el proyecto de presupuesto del Centro y las directrices de ejecución del mismo.
- Elaborar el Calendario Escolar.
- Resolver conflictos e imponer las correcciones con finalidad pedagógica.
- Promover la renovación de las instalaciones y equipo escolar, y vigilar su conservación.
- Informar la memoria anual sobre el funcionamiento del centro.

Claustro de profesorado

El Claustro, como órgano de participación del profesorado en el centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre los aspectos docentes del mismo.

Está integrado por la totalidad del profesorado que está adscrito al centro y lo preside el director/a.

Algunas de sus competencias son las siguientes:

- Elevar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro y de la Programación General Anual.
- Establecer los criterios para la elaboración de los Proyectos Curriculares de Etapa, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones.
- Aprobar y evaluar los aspectos docentes de la Programación General Anual.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.
- Elaborar el Plan de Formación del profesorado, a partir de la propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.

12.1.2. Composición y normas de funcionamiento de los órganos de coordinación docente

Tutoría

La labor del tutor o tutora es una de las tareas más importantes de la actividad docente. Entre sus múltiples funciones destacan:

- Planificar y desarrollar las acciones necesarias para que el alumnado logre el aprendizaje y las competencias previstas en las áreas y materias del currículo.
- Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, así como el de su propia práctica docente.
- Informar a los padres/madres, individualmente y/o en grupo, de todo aquello que les concierne en relación con las actividades escolares y el rendimiento académico.
- Orientar y asesorar al alumnado sobre su evolución escolar.
- Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.
- Facilitar la integración del alumnado en su grupo y en el conjunto de la vida escolar.
- Atender las dificultades más generales de aprendizaje del alumnado, así como las necesidades educativas específicas.

- Coordinar con el orientador/a y el profesorado de apoyo las adaptaciones curriculares y la intervención educativa.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas entre el centro y las familias.

Equipos de nivel

Están formados por los tutores/as y especialistas de cada nivel. Se reúnen para realizar las tareas de su competencia que, entre otras, son:

- Coordinación en la planificación de actividades, proyectos...
- Revisión marcha aula, y detección de posibles deficiencias.
- Intercambio de información.
- Evaluación de procedimientos.
- Revisión de recursos.
- Desarrollo de las propuestas de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Equipos de ciclo

Están formados por todo el profesorado que componen el Ciclo. Cada equipo cuenta con un Coordinador/a de Ciclo, que actúa como representante, portavoz y dinamizador del Ciclo. Las funciones del Equipo de Ciclo, entre otras, son:

- Formular propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual y los Proyectos Curriculares de Etapa.
- Organizar y desarrollar las actividades docentes, complementarias y extraescolares.
- Propiciar el empleo de metodologías didácticas actualizadas.
- Colaborar con el tutor/a en decisiones sobre la evaluación y promoción del alumnado al finalizar el Ciclo.

Comisión de coordinación pedagógica

Este órgano de coordinación es el que toma la mayoría de las decisiones referidas a los aspectos pedagógicos y didácticos del centro.

Algunas de sus competencias son:

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los Proyectos Curriculares de Etapa.

- Velar por el cumplimiento de los Proyectos Curriculares de Etapa en la práctica docente del centro.
- Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo de centro, los Proyectos Curriculares de Etapa y la Programación General Anual.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar la orientación educativa del alumnado.
- Elevar la propuesta del Plan de Formación del profesorado.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro.

Unidad de apoyo educativo

Entre sus funciones destacan:

- Diseñar, desarrollar y evaluar la respuesta educativa al alumnado con necesidades de apoyo educativo.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de problemas de aprendizaje y en la programación y planificación de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que presenten dichos problemas.
- Asesorar a las familias en aquellos casos que requieran de una intervención especializada.
- Colaborar con otros servicios educativos, sanitarios y sociales para intervenir sobre las necesidades educativas del alumnado en la esfera de los mencionados servicios.

12.2. Órganos de participación de la comunidad escolar

Comisión de convivencia

La Comisión de Convivencia es la encargada de elaborar, actualizar y concretar el Plan de Convivencia de la escuela. Las competencias de la comisión estarán especificadas en el Reglamento de Convivencia.

Objetivo: dinamizar actuaciones y proyectos que mejoren la convivencia del centro, realizar propuestas al profesorado con el fin de mejorar la gestión y clima de aula, revisar el protocolo del aula de convivencia, impulsar acciones para la mejora de la convivencia en el

patio a través de la resolución positiva de los conflictos y estudiar los casos que requieran tratamiento extraordinario combinando medidas educativas.

Comisión del Proyecto Lingüístico

El Proyecto Lingüístico es el documento que sirve de referencia y continuidad para las decisiones y acuerdos tomados por el centro en relación a la enseñanza de las lenguas.

Aunque existe una comisión, todo el claustro debe estar implicado en el proyecto lingüístico del centro.

Objetivos:

- Planificar las actuaciones previstas para cada curso escolar, tanto en aspectos relacionados con la coordinación y el trabajo cooperativo del profesorado participante, como en los didácticos y de organización.
- Plantear técnicas y metodologías comunes.
- Programar núcleos de interés que ayuden al desarrollo de los objetivos
- Realizar programaciones coordinadas.
- Comunicar al claustro los acuerdos tomados y pedir su opinión.

Composición: está compuesta por un miembro del equipo directivo, la persona coordinadora del PLC y la persona coordinadora PALE

Grupos motores o comisiones de trabajo

Cada curso escolar se forman los grupos motores o las comisiones de trabajo que se consideren necesarias para sacar adelante trabajos tales como: Educación para la Salud, Skolae, Laguntza, festejos, plan lector...

Asociación de padres y madres

Es en coherencia con el marco de trabajo del centro donde tiene su espacio de participación y colaboración la APYMA, que se constituye como un grupo compuesto por familias.

Las diferentes actividades que se realizan por parte de la APYMA, persiguen un objetivo fundamental que es facilitar un adecuado funcionamiento de la comunidad escolar, en base a una buena comunicación y coordinación bidireccional centro–familias con el

objetivo de implicar e integrar a toda la comunidad escolar en el progreso, desarrollo y seguimiento del proyecto educativo de forma que este sea interiorizado por la comunidad de padres y madres, mediante diferentes herramientas participativas como su página web, el desarrollo de servicios de guardería y comedor, la planificación y gestión de las actividades extraescolares, la planificación y desarrollo de acciones de formación, la sensibilización dirigida a las familias (en aspectos educativos, en idiomas, etc.) y la organización de fiestas para toda la comunidad educativa.

12.3. Colaboración con otras entidades

Teniendo en cuenta la filosofía educativa de la escuela, consideramos muy importante y necesario la colaboración y coordinación con aquellos organismos y entidades de nuestro entorno:

Trabajo en red

El colegio colabora y trabaja en red con el Centro de Salud, Unidad de Barrio y Policía Municipal con el objetivo de realizar una intervención sociocomunitaria con alumnado de familias desfavorecidas.

Colaboración con el centro de salud del barrio

Participamos de manera conjunta en diferentes actividades en torno a la prevención de la salud: obesidad infantil, concienciación de una buena alimentación, desarrollo de hábitos de higiene saludables, desayuno saludable, formación para la atención a alumnado con reacciones alérgicas graves, diabetes,...

Universidades

El centro colabora con diferentes universidades entre ellas la UPNA, la UNED, la UN, la UNER y otras de Austria y Alemania para que cada curso escolar estudiantes de magisterio puedan hacer las prácticas en nuestro centro.

Red de Escuelas Promotoras de Salud

El centro pertenece a la Red de Escuelas de Salud.

Sociedad Hispanoalemana del Norte (SHANE)

El centro trabaja estrechamente con la Sociedad Hispano Alemana del Norte de España (SHANE), asociación dirigida principalmente a fomentar el intercambio cultural entre Alemania y el Norte de España.

Academia LINDEN

Centro Linden, como centro cooperador y examinador oficial del Goethe-Institut para Navarra, realiza los exámenes oficiales del Goethe-Institut para nuestro alumnado en el CP Paderborn-Lezkairu.

13. Normativa

Como principal ley y base de todas las demás en la que se reconoce el derecho a la educación tenemos la Constitución Española de 1978. Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

Y por parte de nuestra Comunidad Foral de Navarra; a las leyes anteriores, añadimos:

- DECRETO FORAL 61/2022, de 1 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 62/2022, de 8 de agosto del consejero de Educación, por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de

Educación Infantil en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- DECRETO FORAL 67/2022, de 22 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 63/2022, de 8 de agosto, del consejero de Educación, por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Primaria en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- ORDEN FORAL 64/2015, de 3 de julio, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 51/2014, de 2 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en los centros educativos situados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra y la Orden Foral 73/2014, de 22 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula el procedimiento de autorización para impartir el área de Segunda Lengua Extranjera a partir de cuarto curso de Educación Primaria en los centros educativos situados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 51/2014, de 2 de junio (TEXTO CONSOLIDADO)
- ORDEN FORAL 72/2014, de 22 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la Educación Primaria en los centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 73/2014, de 22 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula el procedimiento de autorización para impartir el área de Segunda Lengua Extranjera a partir de cuarto curso de Educación Primaria en los centros educativos situados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 64/2015, de 3 de julio, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 51/2014, de 2 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en los centros educativos situados en el ámbito territorial de la

Comunidad Foral de Navarra y la Orden Foral 73/2014, de 22 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula el procedimiento de autorización para impartir el área de Segunda Lengua Extranjera a partir de cuarto curso de Educación Primaria en los centros educativos situados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

- ORDEN FORAL 147/2016, de 30 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se regulan los aspectos básicos de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Infantil y Primaria situados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 73/2014, de 22 de agosto (TEXTO CONSOLIDADO).
- RESOLUCIÓN de 11 de FEBRERO de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Resolución 577/2014, de 26 de septiembre, del Director General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la publicación del "Sistema de Indicadores del grado de desarrollo de hábitos y valores del alumnado de Primaria".
- ORDEN FORAL 49/2013, de 21 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se establece el sistema de reclamaciones en el proceso de evaluación al alumnado de enseñanzas no universitarias impartidas en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 89/2010, de 1 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan los cambios de modelo lingüístico de enseñanza.